

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1192/2024, de fecha 2 de diciembre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a fijar en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330130102404231, de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de González Illecas Rodrigo Eligio, Síndico Segundo Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, registrado con el número de crédito 40395, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1192/2024. Conste. ______

Abraham Sánchez Ríos



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 2 de diciembre de 2024

Acuerdo número: CCC/1192/2024

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: González Illecas Rodrigo Eligio, Síndico Segundo

Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Domicilio Fiscal o Convencional: Plaza de la Danza, Número Exterior S/N, Colonia Centro, Oaxaca

de Juárez, Oaxaca, CP 68000. Referencia: Palacio Municipal.

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 330130102404231.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 40395. Fecha: 30 de octubre de 2024.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330130102404231, de fecha 30 de octubre de 2024, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 40395, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de González Illecas Rodrigo Eligio, Síndico Segundo Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con domicilio en: Plaza de la Danza, Número Exterior S/N, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, CP 68000, y toda vez que como lo señala la C. Concepción Sánchez Costumbre, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-03 con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez. Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. y 1.2., 5 y 48, primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de noviembre de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:





Así mismo hago constar los siguientes hechos: SILNOLO las trece horas con grince

MINUTOS del 27a 19 de novambre de 2024, lassicrita notifi
Ca Lora - Executora hago constar los siguientes hechos y l

Constitutime legalmente en Plaza de la danza numero extirio

SIN Colonia centro 100 xeira de Judices novacia para dan

Cumplimanto al mandamanto de Exercison de recha 30 ole

Octubre de 2024 dirigido a Consules Illestas Rodrigo Eligio

Sindico Segando Representante Legal del municipio deouxairo

de Judice Segando Representante Legal del municipio deouxairo

de presidencia y a tendida por Jorge Lopez: en el area

de presidencia y al requerirle la presentande Illestas

Rodrigo Eligio me informa que dicha persona fingió

hace 2 administracionel y tiene suñas que no tiene

con en donde se le preda localizar y no preden recibir

le cumuntación con el municipio por el rual descibir

de rementación con el municipio por el rual descibir

Jerral acabo la dirigencia ya que el derdor es no

localizable en el domicilio.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330130102404231, de fecha 30 de octubre de 2024; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, párrafo primero, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, párrafo primero, fracciones VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, párrafo primero, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330130102404231, de fecha 30 de octubre de 2024 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, sita en: Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro Oaxaca; Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"; Edificio Saúl Martínez, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia http://www.finanzasoaxaca.gob.mx



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 22 de enero de 2025, En términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Asimismo, se descontarán los días del 16 al 31 de diciembre de 2024 y 01 de enero de 2025, por considerarse días inhábiles, en términos de lo establecido en el numeral 7 primero, segundo y tercer párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente, y en términos de lo previsto por el segundo y tercer párrafo del artículo 123 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez

Coordinador de Cobro Coacatamación de Cobro Coacatam

Secretaria de Finenzas Contiemo del Estado de Ococaca

oqr/mic/asr4



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330130102404231

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330130102404231

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 30 DE OCTUBRE DE 2024

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GONZALEZ ILLECAS RODRIGO ELIGIO, SINDICO SEGUNDO

REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

DOMICILIO: PLAZA DE LA DANZA, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CP

68000

REFERENCIAS: PALACIO MUNICIPAL

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 40395

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 0104/2016

FECHA DE RESOLUCIÓN: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN JUDICIAL (EJECUTORIA)

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 10,956.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 5,242.44 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 16,741.29

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 16,741.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

| CLAVE | DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY | IMPO | RTE HISTÓRICO |
|-----------|--|------|---------------|
| 5ABAAU001 | MULTA IMPUESTA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | \$ | 10,956.00 |
| | TOTAL | \$ | 10,956.00 |

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

| CLAVE | DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY | IMPORTE | | |
|-----------|--|---------|-----------|--|
| 5AFCAA010 | GASTOS DE EJECUCION POR MULTA X LA 2A. SALA DEL TRIBUNAL /CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | \$ | 542.85 | |
| 5AFAAL001 | ACTUALIZACION MULTA X LA 2a. SALA DEL TRIBUNAL /CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | \$ | 5,242.44 | |
| 5ABAAU001 | MULTA IMPUESTA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | \$ | 10,956.00 | |
| | TOTAL | \$ | 16,741.29 | |

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 0104/2016, de fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, la SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor GONZALEZ ILLECAS RODRIGO ELIGIO, SINDICO SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL DEL

 \mathbf{E}

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Méxicana"

¢IAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



3301 301 02404231

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA registrado y controlado bajo el número 40395, con importe \$ 10,956.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de MULTA IMPUESTA POR INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN JUDICIAL (EJECUTORIA).

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 15 DE DICIEMBRE DE 2016, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y Lk de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones 1, 🖟 IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se brdena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o accedite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 16,198.44 (DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PE\$OS 44/100 M.N.), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 16,741.29 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 10,956.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 23 DE ENERO DE 2017 a 30 DE OCTUBRE DE 2024

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =

INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO

INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

= "X'

2

330130102404231



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

330130102404231

| FACTOR DE | INPC | Septiembre 2024 | 136.08 | _ = | 1 4785 | |
|---------------|------|-----------------|--------|-----|--------|--|
| ACTUALIZACIÓN | INPC | Diciembre 2016 | 92.039 | | 1.4785 | |

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 DE ENERO DE 2017, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 DE OCTUBRE DE 2024 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

| I | IMPORTE DETERMINADO | X FACTOR DE ACTUALIZACION | = IMPORTE ACTUALIZADO |
|---|---------------------|---------------------------|-----------------------|
| Į | 10,956.00 | X 1.4785 | = 16,198.44 |

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

| IMPORTE ACTUALIZADO | \$ 16,198.44 | |
|------------------------------------|--------------|---|
| GASTOS DE EJECUCIÓN 2% | \$ 542.85 | |
| IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN | \$ 16,741.29 | |
| IMPORTE TOTAL REDONDEADO | \$ 16,741.00 | DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE |

Se designa para la realización del presente, con fundamento en los artículos 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción II, VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8,



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente fadultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible regaración material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a partir de día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oakaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ do Cobro Company

descretaria de Ingresos creteria de Finaracia

triumo das Estado de Universa



GIAC: 1 CENTRO ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GONZALEZ ILLECAS RODRIGO ELIGIO, SINDICO SEGUNDO

REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

DOMICILIO: PLAZA DE LA DANZA, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CP

REFERENCIAS: PALACIO MUNICIPAL

| D 4 | TAC | 0.01 | CRÉD | ITA |
|-----|-----|------|------|-----|
| 134 | HU3 | UCL | LBEL | |

CRÉDITO NÚMERO: 40395

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 0104/2016

FECHA DE RESOLUCIÓN: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN JUDICIAL (EJECUTORIA)

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 10,956.00 ACTUALIZACIÓN: \$ 5,242.44

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 16,741.29

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 16,741.00

| En | | | | | | , Oaxaca, sie | endo |
|--|---|---|--|---|---|--|--|
| | | con | | del día | a | | de |
| | del año | 2024, el (la) C | | | | | |
| Mandamien Trinidad Má Subsecretari domicilio de MUNICIPIO mandamien cerciorándo numeración verifico qu | Ejecutor designado to de Ejecución nú rquez, Coordinado a de Ingresos de la (I) (Ia) (contribuyer DE OAXACA DE JU to de ejecución de me del domicilio en del lugar, mismo q e tiene como | para llevar a cabo la mero 3301301024042 or de Cobro Coactivo, Secretaria de Finanza ote) GONZALEZ ILLECAS JAREZ, OAXACA deud referencia; por lo que que se realiza la prese ue coincide con el seña características los | diligencia de re 31, de 30 DE Oc dependiente d is del Poder Ejec S RODRIGO ELIGI or (a) del créd e una vez const ente diligencia pe alado en el mano siguientes dat | equerimie CTUBRE C e la Dire cutivo del O, SINDIO ito núme ituido leg or haber v damiento os extel | ento de pago y e DE 2024 emitido ección de Ingreso I Estado, me cons CO SEGUNDO REP ero 40395 persor galmente en el do verificado previan de ejecución arri | por el Lic. Miguel Ár os y Recaudación d stituyo legalmente e RESENTANTE LEGAL na a quien se dirig omicilio al rubro cita nente la nomenclatu lba descrito, para lo | ngel le la en el DEL e el ado, ura y cual |
| | | | | | | se dicho domicilio e | |
| | | | | | | | |
| coinciden pl | | omicilio señalado en el | | | | | |
| actúa y que | | o se apersona para a | | | | | |
| | | y además m | | | | | |
| | | er una relación de | | | | | |
| con el (de l | a) destinatario(a) | del mandamiento de | | | | itándome su relació | |
| えるけれなのれの ク | 4N4231 | 1 | | | | T. | - 16 |



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



| ш | | 18 H H | |
|-----|---------|--------|--|
| | 3010240 | | |
| 330 | 3010240 | 42 | |

| personalidad con | | | | | У | quien | ad | emás | en | estos | momentos |
|---|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|----------------|--------|----------|---------|----------|--------------------------|
| | S | e | i | dentifica | | | | con | | | (por) |
| | | | | | | | | númei | ιο | de | (folio) |
| | expedida por | | | | | ,, | el | 1 | | | de(l) |
| | | | | | | | | | | | grafa; por lo |
| que el suscrito Notificad | | n se le end | | | a de | ia pre | | | encia, | , nago | |
| principales | rasgos | | fisonóm | ico, | | | | omo | | | sigue: |
| asimismo el notificador (| a) ejecutor (a) le re | equiero me | indique (| ue activi | idade | es real | iza e | n el ci | tado (| domici | lio, a lo que |
| manifiesta: | | | | • | | | | | | | persona |
| que atiende la presente d | iligencia, misma qu | e se encuer | ntra en el ir | nterior de | l dor | nicilio | en el | que se | actú | a, la cu | al corrobora |
| al notificador ejecutor qu | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Acto seguido al (a) C. | | | | | | | 92 | | | | atiende la |
| presente diligencia, el (la |) suscrito (a) notific | ador (a) eje | cutor (a) i | e requiero | o la p | present | cia di | ei (de i | a) cor | itribuy | ente o de su |
| representante legal de G | ONZALEZ ILLECAS R | ODRIGO EL | IGIU, SINL | ACO SEGL | ישונ סומנ | J KEPH | (ESEI | VIANI | E LEG | AL DEL | lo a lo que |
| DE OAXACA DE JUAREZ, manifiesta expresamente | OAXACA; persona | a la que v | a umgido iontra prei | ei illallu ente en e | anne | mom | e eje | c an al | domi | cilio do | inde se lleva |
| a cabo la presente diligen | cia razón nor la cu | se encu al v en virts | id de que: | el contrib | uwer | ite o si | u ren | recent | antei | legal de | GONZALEZ |
| ILLECAS RODRIGO ELIGIO | | | | | | | | | | | |
| | | | te de | | | o ci | | | diante | | atorio de |
| fecha | | | | | | | | | ue fu | e entre | egado al (la) |
| C. | | | | | | | | en t ر | al vir | tud se | requiere la |
| presencia de un tercero | con quien entend | er la prese | nte, apers | sonándos | e an | te el s | suscr | ito no | tificad | dor eje | cutor el (la) del (de |
| la) cual su identificación | y características qu | edaron circ | unstancia | das en el ¡ | prim | er pári | rafo | de la p | resen | te acta | |
| Acto seguido, le requiero | a la persona con qu | ien se entie | ende la pre | sente dili | genc | ia, pro | ceda | acred | itarse | ante e | l Notificador |
| Ejecutor actuante, a lo qu | ie manifiesta que | se acr | redita (con | .) | | | | | | | |
| (para el caso de person | as morales) inscrit | o en el | | SECIE VER | | ba | ijo e | l núme | ≥ro _ | - £! al. | , del |
| Libro de (I) sido revocadas ni limitad | manifestando as en forma alguna | | ESTA DE L | JECIK VEH | RUAL | , que | las ta | acuitac | ies co | onteria | as no le nan |
| El notificador ejecutor m | e identifico ante la | persona co | n quien er | n este mo | men | to se II | leva : | a cabo | la dili | igencia | , haciéndole |
| saber que el motivo de | | | | | | | de c | pago, | propo | orciona | ndo a dicha |
| persona la constancia de | identificación núm | nero | | | de f | echa _ | | | | | <u> </u> |
| expedida por el Mtro. He | | | | | | | | | | | |
| de Estado de Oaxaca, en | | | | | | | | | | | |
| VIII del Código Fiscal para 24, 26, 27, fracción XII, 29 | | | | | | | | | | | |
| vigente; 1, 2, 4 numerale | | | | | | | | | | | |
| Secretaría de Finanzas o | | | | | | | | | | | |
| School at 1 manuar v | al | | | | | | | | | | ntiene una |
| fotografía que correspor | | | | | | | | | | | |
| identificación que es en | tregada a la perso | na con qu | ien se atio | ende la p | rese | nte di | ligen | icia qu | ien d | espués | de haberla |
| examinado detenidamen | ite, la devuelve a su | portador s | sin produc | ir objeció | n alg | una. | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |

2

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez



CAC: 1 CENTRO ZONA:



Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es lletar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C. comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha_ , haciéndole saber que la misma se llevará a abo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140 y 141, 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Así mismo si se negara a recibir la presente notificación se llevará a cabo por instructivo con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca en vigor Aclo seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma au ógrafa del mandamiento de ejecución número 330130102404231, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2024, emitido por el Lic Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 40395 derivado del documento determinante 0104/2016 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 NOTIFICADO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el handamiento de ejecución numero 330130102404231, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al did de hoy, ascienden a la cantidad \$ 16,198.44 (DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 16,741.29 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 29 100 M.N.), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su entiende diligencia parte, persona la que se qu Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que ______ firma. No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las _ ____ del mes de ___ ___ minutos del día levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las intervinieron pelsonas que quisieron hacerlo, _ quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 19, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. A PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A) NOMBRE Y FIRMA **NOMBRE Y FIRMA** 330130102404231



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GONZALEZ ILLECAS RODRIGO ELIGIO, SINDICO SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

DOMICILIO: PLAZA DE LA DANZA, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CP

68000

REFERENCIAS: PALACIO MUNICIPAL

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 40395

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 0104/2016

FECHA DE RESOLUCIÓN: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

ÁUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN JUDICIAL (EJECUTORIA).

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 10,956.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 5,242.44 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 16,741.29

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 16,741.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor haré tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el articulo 198 de la multicitada ley. Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a

330130102404231

1

F-16



CAC: 1 CENTRO ZONA:

| IND. | | COL | 111/ | <i>/</i> L | | | | |
|------|--------------|----------|---------|------------|----------|---------|---------|-------|
| 1121 | 100 100 | 11111111 | 100 100 | 111 1111 | 181 181 | | 111 111 | |
| | | | ши | шш | | 80 H H | шш | |
| | 0.00 | 1111 111 | шш | шш | | | шш | |
| 1121 | | | | | | | шш | |
| 181 | 100 | | | ши | | | шш | |
| | | ш | | | | | шш | |
| | | ш | | | | | | |
| | 111111111111 | 11111111 | | | | | | |
| H | 10, 10, 10, | | 1111 | | HER BIRT | 110 110 | | J I |
| | | | | | | | | |

330130102404231

| dificador-Ejecut | tor | procedo | | O | a | los | CC |
|--|--|---|---|--|--|------------------------------------|----------------------|
| | quienes en | su orden, se | | YY | | | |
| | | | | | | | |
| nas | | | _ y | oor | , en las | s que sin luga | r a dudas |
| recen sus fot | ografías mis | mas que concu | erdan con sus r | asgos fisonómicos, | nombres y fi | irmas corresp | ondientes |
| enes | | tienen | su | yy s de edad y tener p | domicilio | | e |
| respec | tivamente, | manifestando an | nbos ser mayore | s de edad y tener p | lenas capacida | ıd legal y de ej | ercicio. |
| sona con quie bará el embarg ente, tiene de berá sujetar al | n se entiendo go, de confo recho a seña orden estab | e la diligencia, el rmidad con lo e alar los bienes e | derecho que tie stablecido en el n que se deba t culo citado, a lo | ne para designar el numeral 197 del C rabar el embargo, que manifiesta qu ndo estos: | (los) bien(es) : ódigo Fiscal pa de igual mane | ara el Estado d era se le infor | de Oaxac ma que s |
| NÚM. | | DESCF | RIPCIÓN DE LOS | BIENES EMBARGAL | oos | C | ANTIDAD |
| | | | | | | | |

330130102404231





CAC: 1 CENTRO ZONA:



| Г | | |
|---|---|--|
| | - | |
| | • | |
| | 1 | |
| | 1 | |
| | 8 | |
| | - | |
| | | |
| | 5 | |
| | 1 | |
| | 8 | |
| | Ď. | |
| | T . | |
| | 1 | |
| | 1 | |
| | 1 | |
| | g. | |
| | *************************************** | |
| | 1 | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | • | |
| | 1 | |
| | | |
| | 1 | |
| | | |
| | 1 | |
| | | |
| 1 | TAL. | |
| | · . | |

Enicumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, viante, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se en uentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta qu

330130102404231

3



El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330130102404231 de fecha 30 DE OCTUBRE

CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

NO. DE CONTROL

330130102404231

| DE 2024 declara embargado(s) el (los) | | n este acto se procede(n) a extraer |
|---|---|---|
| quedando en depósito del C. | | quien se identifica |
| con | número de folio | y en la que aparece su |
| fotografía, misma que concuerda cor | i sus rasgos fisonómicos, nombre y fir | ma, señalando como su domicilio particular en |
| la calle de | , con número ex | terior número interior |
| , colonia | códi | go postal, designado por |
| | | digo Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, |
| quien acepta el cargo de deposit | ario de los bienes embargados y | protesta su fiel y estricto cumplimiento, |
| comprometiéndose a | conservarios | en el domicilio |
| | | y poner a disposición |
| de la Secretaría de Finanzas del Poder | Ejecutivo del Estado, cuando esta lo : | solicite; persona a quien se hace saber y queda |
| enterada de las sanciones previstas | en el artículo 286 del Código Fiscal | para el estado de Oaxaca, vigente, para los |
| depositarios que dispongan para sí o | para otros, del bien o bienes deposita | ados, de su producto o de las garantías que de |
| cualquier crédito fiscal se hubiere cor | nstituido. | |
| | | |
| En atención a que el embargo decreta | ado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(| S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo |
| | | gente, le hago saber al (a la) C. |
| | (por conducto de la pers | ona que con quien se entiende la presente |
| diligencia) que la base para enajenaci | ón de los bienes inmuebles y negocia | ciones embargados, será la del avalúo pericial, |
| en los demás casos, la autoridad pra- | cticará avalúo pericial. En todos los c | asos, la autoridad notificará personalmente o |
| por medio del buzón tributario el ava | lúo practicado. | |
| | | |
| | |) y con fundamento en el artículo 188 Párrafo |
| | ara el Estado de Oaxaca, | |
| | | ducto de la persona que con quien se entiende |
| la presente diligencia), que el costo d | e los honorarios correspondientes al | avaluó pericial para determinar la base para la |
| enajenación de los bienes serán paga | dos por el deudor del crédito fiscal, e | n carácter de gastos de ejecución. |
| | | |
| | | jecución originados con motivo de la presente |
| diligencia de Embargo, acorde a lo est | ipulado por el artículo 188 párrafo pr | imero, fracción I, y II, segundo y quinto párrafo |
| del Código Fiscal para el Estado de Oa | ixaca, vigente, mismo que se detalla a | a continuación: |
| | | |
| IMPORTE ACTUALIZADO | \$ 16,198.44 | |
| GASTOS DE EJECUCIÓN | \$ 542.85 | DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN |
| | | EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO |
| | | FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y QUINTO |
| MARGETT COM CASTOS DE | | PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL |
| IMPORTE CON GASTOS DE | \$ 16,741.29 | ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN |
| EJECUCIÓN | | RELACION CON LO DISPUESTO POR EL |
| | | ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL |
| | | CITADO CODIGO. |
| | | DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 |
| IMPORTE TOTAL | \$ 16,741.00 | DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE |
| REDONDEADO | ,, - - | OAXACA, VIGENTE. |

330130102404231

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156



CAC: 1 CENTRO ZONA:



EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)